

B A N D O

ASUNTO: OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON MESAS Y SILLAS.

El Ayuntamiento invita a los establecimientos que pudieran estar interesados en la ocupación de dichos espacios, a presentar solicitud en los términos siguientes:

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Desde el día 1 al 30 de abril.

DURACIÓN DE LA LICENCIA: Como máximo, anual (hasta el 30 de abril del año siguiente).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Declaración en la que conste:

- Titular y nombre de la actividad a cuyo favor se expidió la correspondiente Licencia municipal de apertura del establecimiento.
- Periodo y horario concretos del aprovechamiento solicitado.
- Elementos que se pretenden instalar (mesas, sillas, sombrillas ...)
- Servicio que va a prestarse en la vía pública (deberá coincidir con el propio de la actividad comercial autorizada en la correspondiente licencia municipal de actividad).
- Plano detallado de la situación y de la superficie que se pretende ocupar (indicando calle, plaza o espacio público y números de policía de los inmuebles más cercanos, en su caso).
- Justificante de haber realizado el depósito previo en una de las cuentas del Ayuntamiento de Aspe.

El texto íntegro de la Ordenanza reguladora de esta Tasa está a su disposición en <http://www.aspe.es/>

Para cualquier aclaración o duda, puede dirigirse a la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aspe, a 5 de Marzo de 2014
EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Puerto García